



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 073

SIGCMA

San Andrés Isla, julio diez (10) de 2020

Medio de control	Ejecutivo a continuación – Reparación Directa
Radicado	88001-23-33-000-2004-00021-00
Demandante	Carlos Alberto Merchán Robayo
Demandado	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

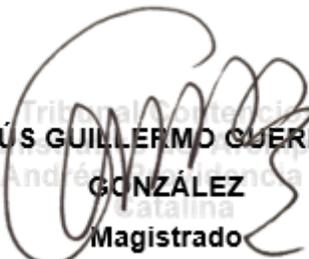
Visible de folios 120 del cuaderno de ejecución, reposa memorial allegado por el Sr. Carlos Alberto Merchán Robayo mediante el cual autoriza la entrega de los títulos a su favor relacionados en auto No. 023 del 27 de febrero de la presente anualidad a su apoderado, Dr. Fernando Correa Echeverri.

En consecuencia, a través de la secretaría de esta Corporación hágase entrega al apoderado de la parte ejecutante, Dr. Fernando Correa Echeverri, los títulos valores descritos en el numeral tercero del auto 023 del 27 de febrero de la presente anualidad previas las anotaciones y constancias a las que hubiere lugar.

Ahora bien, mediante memorial electrónico allegado a la secretaria general de esta Corporación el día 1 de julio de la presente anualidad, la parte ejecutante presentó actualización del crédito comprendida entre el 28 de febrero y el 25 de junio de los corrientes, arrojando un total de \$95.968.747,12, es decir, un incremento de \$ 5´098.297,00 para el periodo ya mencionado por concepto de intereses.

Como consecuencia de lo anterior, a través de la secretaria de esta Corporación, concédase el traslado a la contraparte por el término de tres (3) días conforme al numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Tribunal Contencioso Administrativo
San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina
**JESÚS GUILLERMO GUERRERO
GONZÁLEZ**
Magistrado